



honrosos honras bonas ingrand de vases legal  
 de esta ciudad relacionando al estado de fortuna de  
 Rogando por vases que sea de la misma y de ella  
 con finidad que cuando se dio en ella se le con-  
 sian otros medios de subsistencia que las cosas q.  
 podia producirse en acciones de finidad de finitas.  
 El concepto que se da en el documento de finitas es  
 puesto. Castellana 22 de Julio de 1857 = Juan.º Dada.  
 Vicente Dada. = Y entendiéndose por este finitas que  
 da: se compare con el estado que se da de la  
 que se finita con el estado que se finita al fin  
 de compare finitas con el estado de finitas  
 que se finita; manifestándose a la vez que el finitas  
 dependa al finitas del finitas de que se finita p.  
 no finitas y que se finita finitas con finitas  
 y de finitas finitas que se finita se finita a la de  
 esta ciudad por la falta de finitas y que la fin-  
 dades que finitas y esto puede finitas de  
 la que esta adonde se finitas finitas y  
 no ad ocho finitas por el que se finitas finitas al  
 finitas finitas finitas finitas finitas finitas finitas  
 que finitas ha finitas en las finitas de  
 esta ciudad y que esta finitas finitas por la  
 falta finitas de la finitas de Valencia lo q. finitas

